

1809/18-1908/015



*¡Estoy comprometido!*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

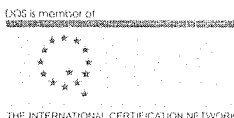
RESOLUCIÓN No. 1809  
( 18 AGO 2015 )

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2015"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que el carácter especial de las universidades estatales u oficiales al decir del artículo antes citado, comprende la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente Ley.
5. Que el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 en su literal f), establece que es función del Consejo Superior Universitario "aprobar el presupuesto de la institución"
6. Que la Honorable Corte Constitucional, en Sentencia C-220/97, reconoció la autonomía universitaria para expedir el régimen presupuestal de las universidades estatales. α
7. Que por lo anterior, el ICFES elaboró un modelo de Estatuto Presupuestal para la universidad estatal, con el objeto que la educación superior tenga un óptimo desempeño en su manejo financiero que redunde en beneficio del desarrollo de su autonomía, que la proyecte dentro de un modelo competente, sin sacrificar los objetivos de su razón de ser y la función social frente al Estado.



Una universidad **incluyente** y **comprometida** con el desarrollo integral



| Acto Administrativo                     | Fecha                   | Valor            |
|---|-------------------------|------------------|
| Resolución N° 001<br>Incorporación CREE | 02 de enero de<br>2.015 | 9,656,884,963.00 |

12. Que mediante resoluciones se han realizado las siguientes adiciones al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015, por concepto de recursos del balance, recursos del CREE por un valor de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (46,376,020,497.68)

11. Que mediante Acuerdo No 100 del 17 de diciembre de 2014 se aprobó Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2015 por la suma de CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$107,569,035,193,47)

10. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo No 100 del 17 de diciembre de 2014, acordó delegar al Señor(a) Rector(a) de la Universidad de Pamplona, para realizar y crear rubros al Presupuesto de Ingresos y Gastos, en los rubros correspondientes a convenios, mediante resolución motivada, en aras de obtener mayor celeridad en el cumplimiento de compromisos adquiridos por estos conceptos, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario.

9. Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad de Pamplona, según Acuerdo No.066 del 14 de diciembre de 2.010, en su Artículo 28 contempla: "MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud de la Rectoría, podrá aumentar, disminuir, trasladar o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

8. Que previo estudio de este documento, la Universidad optó por acoger la Estructura General del Estatuto Presupuestal con algunas adecuaciones pertinentes a su realidad, mediante Acuerdo No.066 del 14 de diciembre de 2.010.

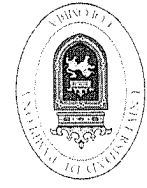
"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2015"

( 10 ACO 2015 )

RESOLUCIÓN No.

9.656.884.963.00

*¡Estoy comprometida!*





*¡Estoy comprometido!*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

**RESOLUCIÓN No. 1809**  
(18 AGO 2015)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2015"

|  |                        |                  |
|--|------------------------|------------------|
| Resolución N° 004<br>Incorporación convenios y contratos | 02 de enero de 2.015   | 4,677,013,235.00 |
| Resolución N° 006<br>Incorporación convenios y contratos | 02 de enero de 2.015   | 7,788,107,469.16 |
| Resolución N° 083<br>Incorporación convenios y contratos | 19 de enero de 2.015   | 3,418,183,084.97 |
| Resolución N° 123<br>Incorporación convenios y contratos | 02 de febrero de 2.015 | 295,140,302.00   |
| Resolución N° 125<br>Incorporación convenios y contratos | 02 de febrero de 2.015 | 641,587,501.00   |
| Resolución N° 166<br>Incorporación Recursos del Balance  | 10 de febrero de 2.015 | 5,747,673,941.00 |
| Resolución N° 167<br>Incorporación convenios y contratos | 10 de febrero de 2.015 | 68,000,000.00    |
| Resolución N° 710<br>Incorporación convenios y contratos | 23 de febrero de 2.015 | 575,513,652.31   |
| Resolución N° 779<br>Incorporación convenios y contratos | 03 de marzo de 2.015   | 15,000,000.00    |





*¡Cada día comprometido!*

**RESOLUCIÓN NO. 1303**  
 ( 11 de Mayo 2015 )

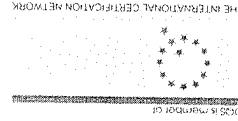
"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2015"

| TOTAL             |  |                       |
|-------------------|--|-----------------------|
| 2,308,621.00      | Incorporación convenios y contratos        | Resolución N° 975     |
| 12,000,000.00     | Incorporación convenios y contratos        | Resolución N° 1086    |
| 5,060,313,607.00  | Incorporación convenios y contratos        | Resolución N° 1251    |
| 459,019,233.00    | Incorporación convenios y contratos        | Resolución N° 1286    |
| 798,510,413.00    | Acuerdo N° 041 Adición de recursos Propios | 21 de Julio de 2.015  |
| 7,160,764,475.24  | Incorporación convenios y contratos        | Resolución N° 1625    |
| 46,376,020,497.68 |  | 06 de Agosto de 2.015 |

13. Que actualmente el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.015 asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS (153,945,055,690.15 )**

14. Que por la Obligación de dar cumplimiento a lo pactado dentro de los convenios y contratos suscritos se hace necesario adicionar los siguientes convenios a ejecutar durante la presente vigencia dentro de los rubros que fueron creados en el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal de 2015 mediante el Acuerdo No 100 del 17 de diciembre de 2014

15. Que la Universidad De Pamplona suscribió un CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO ACESALUD cuyo objeto es prestar el servicio de soporte asincrónico básico actualizaciones del aplicativo Academusoft :





*¡Estoy comprometido!*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

RESOLUCIÓN No. 180907

(18 AGO 2015)

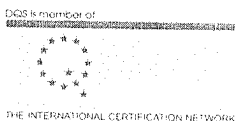
"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2015"

gestión colaborativa, académica y administrativa a CAMPOALTO ACESALUD S.A.S con el fin de dar respuesta y solución a las inquietudes presentadas por los funcionarios encargados de los procesos de software, contado con el apoyo del personal experto de la Universidad De Pamplona. Y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo; por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 62. 000.000,00)

16. Que la Universidad De Pamplona suscribió un CONVENIO N°20150478 CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER cuyo objeto es; Articular esfuerzos económicos, técnicos, logísticos y humanos para contribuir al mejoramiento de la competitividad del sector lácteo de los pequeños y medios productores del departamento norte de Santander; por un valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.550.000.000,00)
17. Que la Universidad De Pamplona suscribió una ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002 DE 2015 CON LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL DE NORTE DE SANTANDER cuyo objeto es; el contratista se compromete a prestar los servicios de capacitación a personal de salud empleados de la asociación sindical de trabajadores y empleados de servicio de salud integral de norte de Santander que labora en la IPS Unipamplona, en las siguientes temáticas: atención básica de emergencias cardiovasculares y toma de muestras sanguíneas con fundamento en el formato de viabilidad, proyectado por la oficina de planeación de la universidad y que hace parte integral del presente documento; por un valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$15.540.000,00)
18. Que la Universidad De Pamplona suscribió en la vigencia 2012 un CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 601 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ALIANZA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA NI 468
19. Que con la presente adición de convenios y/o contratos el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.015 asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA CINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 155,580,999,585.64 )**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear los siguientes rubros al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios y/o contratos para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2015



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



|  |  |
|--|--|
| <b>UNIVERSIDAD DE PAMPLONA VIGENCIA 2015</b> |  |
| 2.2.5.01.01.01.05                            | ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002 DE 2015 CON LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL NI 598                |
| 2.2.5.01.01.01.05.01                         | ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002 DE 2015 CON LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL NI 598 EJECUCIÓN      |
| 2.2.5.01.01.01.05.02                         | ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002 DE 2015 CON LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL NI 598 ADMINISTRACIÓN |
| 2.2.5.02.01.01.21                            | CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO ACESALUD NI 596   |
| 2.2.5.02.01.01.21.01                         | CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO ACESALUD NI 596 EJECUCIÓN   |
| 2.2.5.02.01.01.21.02                         | CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO ACESALUD NI 596 ADMINISTRACIÓN  |
| 2.2.5.02.01.01.22                            | CONVENIO N°20150478 CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE  |

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

|  |   |
|--|---|
| <b>UNIVERSIDAD DE PAMPLONA VIGENCIA 2015</b> |   |
| 1.1.1.01.02.11.01.05                         | ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002 DE 2015 CON LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL NI 598 |
| 1.1.1.01.02.12.01.21                         | CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO ACESALUD NI 596  |
| 1.1.1.01.02.12.01.22                         | CONVENIO N°20150478 CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NI 597                        |
| 1.2.1.04.02.80                               | CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 601 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ALIANZA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA NI 468      |

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

“Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2015”

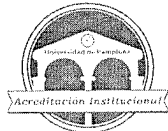
( 18 AGO 2015 )

RESOLUCIÓN No.

1809

*¡Estoy comprometido!*





*¡Estoy comprometido!*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels. (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

RESOLUCIÓN No. 1809

( 18 AGO 2015 )

“Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2015”

|                      |  |
|----------------------|--|
|                      | <b>SANTANDER NI 597</b>  |
| 2.2.5.02.01.01.22.01 | CONVENIO N°20150478 CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NI 597 EJECUCIÓN         |
| 2.2.5.02.01.01.22.02 | CONVENIO N°20150478 CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NI 597 ADMINISTRACIÓN    |
| 2.2.5.03.02.01.90    | CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 601 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ALIANZA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA NI 468 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** adicionar la suma de mil seiscientos veintisiete millones quinientos cuarenta mil pesos (\$1,627,540,000.00) en el rubro “1.1.1.01.02 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS” y adicionar ocho millones cuatrocientos tres mil pesos ochocientos noventa y cinco pesos con cuarenta y nueve centavos (\$8,403,895.49 ) en el rubro “1.2.1.04 CONVENIOS Y CONTRATOS NO COMPROMETIDOS”

|                      |   |                  |
|----------------------|---|------------------|
| 1                    | INGRESOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  |                  |
| 1.1                  | INGRESOS CORRIENTES   |                  |
| 1.1.1                | NO TRIBUTARIOS  |                  |
| 1.1.1.01             | RENTAS PROPIAS  |                  |
| 1.1.1.01.02          | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS   | 1,627,540,000.00 |
| 1.1.1.01.02.11       | SERVICIOS MISIONALES DE INVESTIGACIÓN   | 15,540,000.00    |
| 1.1.1.01.02.11.01    | CONTRATOS Y CONVENIOS   | 15,540,000.00    |
| 1.1.1.01.02.11.01.05 | ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002 DE 2015 CON LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL NI 598 | 15,540,000.00    |
| 1.1.1.01.02.12       | SERVICIOS POR INTERACCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO   | 1,612,000,000.00 |
| 1.1.1.01.02.12.01    | CONTRATOS Y CONVENIOS   | 1,612,000,000.00 |
| 1.1.1.01.02.12.01.21 | CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO ACESALUD NI 596  | 62,000,000.00    |
| 1.1.1.01.02.12.01.22 | CONVENIO N°20150478 CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NI 597                        | 1,550,000,000.00 |



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



|                      |  |  |                  |
|----------------------|--|--|------------------|
| 2                    | GASTOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA   |  |                  |
| 2.2                  | INVERSIÓN  |  |                  |
| 2.2.5                | SECTOR. CONVENIOS  |  | 1,627,540,000.00 |
| 2.2.5.01             | PROGRAMA. INVESTIGACIÓN  |  | 15,540,000.00    |
| 2.2.5.01.01          | SUBPROGRAMA. CONVENIOS Y CONTRATOS   |  | 15,540,000.00    |
| 2.2.5.01.01.01       | CONVENIO Y CONTRATOS   |  | 15,540,000.00    |
| 2.2.5.01.01.01.05    | ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002 DE 2015 CON LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL NI 598                |  | 15,540,000.00    |
| 2.2.5.01.01.01.05.01 | ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002 DE 2015 CON LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL NI 598 EJECUCIÓN      |  | 10,168,219.00    |
| 2.2.5.01.01.01.05.02 | ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002 DE 2015 CON LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL NI 598 ADMINISTRACIÓN |  | 5,371,781.00     |
| 2.2.5.02             | PROGRAMA. INTERACCIÓN SOCIAL   |  | 1,612,000,000.00 |

ARTÍCULO TERCERO: adicionar la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$1,627,540,000.00) en el rubro "2.2.5 SECTOR. CONVENIOS" y adicionar OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS OCHO CIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$8,403,895.49) en el rubro "2.2.5.03.02.01 EJECUCIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS ANTERIORES"

|                |  |  |              |
|----------------|--|--|--------------|
| 1.2            | RECURSOS DE CAPITAL  |  |              |
| 1.2.1          | RECURSOS DEL BALANCE   |  |              |
| 1.2.1.04       | CONVENIOS Y CONTRATOS NO COMPROMETIDOS   |  | 8,403,895.49 |
| 1.2.1.04.02    | BANCOS   |  | 8,403,895.49 |
| 1.2.1.04.02.80 | CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 601 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ALIANZA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA NI 468 |  | 8,403,895.49 |

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2015"

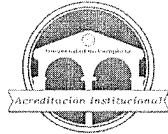
RESOLUCIÓN No. 1809 (18 ACO 2015)



¡Cada compromiso cuenta!







¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels. (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

RESOLUCIÓN No. 1809

(18 AGO 2015)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2015"

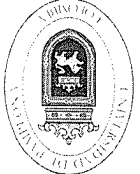
|                      |  |                         |
|----------------------|--|-------------------------|
| 2.2.5.02.01          | <b>SUBPROGRAMA. CONVENIOS Y CONTRATOS</b>  | <b>1,612,000,000.00</b> |
| 2.2.5.02.01.01       | <b>CONVENIO Y CONTRATOS</b>  | <b>1,612,000,000.00</b> |
| 2.2.5.02.01.01.21    | <b>CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO ACESALUD NI 596</b>  | <b>62,000,000.00</b>    |
| 2.2.5.02.01.01.21.01 | CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO ACESALUD NI 596 EJECUCIÓN   | 55,357,143.00           |
| 2.2.5.02.01.01.21.02 | CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON CAMPO ALTO ACESALUD NI 596 ADMINISTRACION  | 6,642,857.00            |
| 2.2.5.02.01.01.22    | <b>CONVENIO N°20150478 CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ,Y EL DEPARATAMENTO NORTE DE SANTANDER NI 597</b>           | <b>1,550,000,000.00</b> |
| 2.2.5.02.01.01.22.01 | CONVENIO N°20150478 CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ,Y EL DEPARATAMENTO NORTE DE SANTANDER NI 597 EJECUCIÓN        | 1,502,100,000.00        |
| 2.2.5.02.01.01.22.02 | CONVENIO N°20150478 CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ,Y EL DEPARATAMENTO NORTE DE SANTANDER NI 597 ADMINISTRACIÓN   | 47,900,000.00           |
| 2.2.5.03             | <b>PROGRAMA, CONVENIOS Y CONTRATOS VIGENCIAS ANTERIOR</b>  | <b>8,403,895.49</b>     |
| 2.2.5.03.02          | <b>SUBPROGRAMA. INTERACCIÓN SOCIAL</b>   | <b>8,403,895.49</b>     |
| 2.2.5.03.02.01       | <b>EJECUCIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS ANTERIORES</b>  | <b>8,403,895.49</b>     |
| 2.2.5.03.02.01.90    | CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 601 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ALIANZA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA NI 468 | 8,403,895.49            |

**ARTÍCULO CUARTO:** adicionar al PAC la suma adicionar la suma de mil seiscientos veintisiete millones quinientos cuarenta mil pesos (**\$1,627,540,000.00**) en el rubro "1.1.1.01.02 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS" y en el rubro "2.2.5 SECTOR. CONVENIOS" y adicionar ocho millones cuatrocientos tres mil pesos ochocientos noventa y cinco pesos con cuarenta y nueve centavos (**\$8,403,895.49**) en el rubro "1.2.1.04 CONVENIOS Y CONTRATOS NO COMPROMETIDOS" y en el rubro "2.2.5.03.02.01 EJECUCIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS ANTERIORES"

4



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



*¡Estoy comprometido!*

RESOLUCIÓN No. 1809

(18 AGO 2015)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2015"

**ARTÍCULO QUINTO:** Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pamplona, a los

**ELIO DANIEL SERRANO VELASCO**  
Rector

Elaborado por:  
*[Signature]*

Diego Herney Cañas Rozo  
Contratista

Revisado por:  
*[Signature]*  
Marela Villamizar Vera  
Directora Presupuesto y Contabilidad

Visto Bueno  
Luis Ramiro Rodríguez Alvarez  
Asistente Rectoría

*[Signature]*  
Visto Bueno

Fredy Solano Ortega  
Vicerrector administrativo y financiero

